



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 21 SET 2017

VISTO:

El Expediente 18425/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para el cobro de honorarios del Magister Arquitecto Cristian Gabriel Terreno, CUIT N° 20-21966498-3, por los servicios prestados los días 22-23 de junio y 21-22 de julio de 2017 bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, para el dictado del Seminario Sistemas de Información Geográfica de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano por \$11.000.

Que cuenta con la autorización de la Director de la Escuela de Graduados Mgter Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria. Correspondiendo declarar de legítimo abono la suma adeudada de acuerdo a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95.

Que el monto de la presente erogación será imputada exclusivamente y por el ejercicio 2017 a los Recursos propios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Mgter. Arq. Cristian Gabriel Terreno y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$11.000 (Pesos ONCE MIL), disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3º: Regístrese en el Area Económica de la Escuela de Graduados de acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Ay. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1227 /2017.

cas